

dríguez. Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Zamora, 1.

Provincia de Murcia

Localidad: Cartagena. Municipio: Cartagena. Denominación: «Menéndez Pidal». Domicilio: Gisbert, 19. Titular: Santiago Díaz Izquierdo. Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gisbert, 19.

Provincia de Santander

Localidad: Santander. Municipio: Santander. Denominación: «San Antonio-PP. Capuchinos». Domicilio: Juan de la Cosa, 15. Titular: PP. Capuchinos. Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan de la Cosa, 15. Se autoriza el cambio de denominación de «Parroquial San Antonio» por el de «San Antonio-PP. Capuchinos». Se autoriza el cambio de domicilio de la calle San Martín, sin número, a la calle Juan de la Cosa, 15.

Provincia de Valencia

Localidad: Valencia. Municipio: Valencia. Denominación: «Santa Teresa». Domicilio: José Zaragoza, 27, 29, 31, 33 y 35. Titular: Cooperativa Limitada de Enseñanza «José Zaragoza». Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por edificios situados en la calle José Zaragoza, 27, 29, 31, 33 y 35. Se autoriza el cambio de titularidad de Eliseo Parrondo Cortés a la Cooperativa Limitada de Enseñanza «José Zaragoza».

Melilla

Localidad: Melilla. Municipio: Melilla. Denominación: «San Francisco de Asís». Domicilio: Legión, 17; Nueve de Julio, 42, y Orense, 9. Titular: Juan Lorenzo Olivares López. Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Legión, 17; Nueve de Julio, 42, y Orense, 9. Se autoriza el cambio de titularidad de Luisa Lorente Jara a Juan Lorenzo Olivares López.

GENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Madrid

Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Denominación: «Aula Nueva». Domicilio: Gregorio Benítez, 10. Titulares: María del Carmen Pascual Rodríguez, María Josefa Benítez Lumbreiras, María del Carmen Segura Corrochano, Ana María Soto Peña, María Francisca Sanz Domínguez, Dolores Osuna Sanz y Elvira Santos Fontenla. Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Gregorio Benítez, 10.

Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de Guadalupe». Domicilio: Godella, sin número. Titular: Trinidad Martín Casillas. Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Párvulos, con una unidad y capacidad para 20 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Godella, sin número. Se autoriza la integración de los Centros «Nuestra Señora de Guadalupe», de la calle de Los Pinazo, y «San Juan de la Cruz», de la calle de Los Pinazo.

Localidad: Alcorcón. Municipio: Alcorcón. Denominación: «Alter-Fima». Domicilio: Cañada, 61. Titular: María Fernández Rodríguez. Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 75 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cañada, 61.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

32099 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, por la que se dispone la publicación de la inscripción en el Registro correspondiente de la Entidad «AMI, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 266».

Aprobada por Resolución de la Subsecretaría para la Seguridad Social de 10 de mayo de 1982 la constitución de la Entidad «A.M.I., Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 266».

domiciliada en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 57-59 y depositada en fecha 8 de septiembre de 1982 la fianza que legalmente le corresponde, ha sido inscrita la mencionada Mutua en el Registro de Entidades autorizadas para colaborar en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, con ámbito de actuación provincial, circunscrito a la provincia de Madrid y efectos económicos y administrativos a partir de 1 de octubre de 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento General sobre colaboración de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1609/1976, de 21 de mayo.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.—El Director general, Francisco Zambrana Chico.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

32100 CORRECCION de errores del Real Decreto 3216/1981, de 30 de octubre, de otorgamiento de dos permisos de investigación de hidrocarburos en la zona A., denominados «Zaballa» y «Villasana».

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del mencionado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de fecha 31 de diciembre de 1981, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 30629, en la especificación de los límites del permiso «Villasana», donde dice: «Oeste 3° 2' 00" O», debe decir: «Oeste 3° 20' 00" O».

32101 CORRECCION de errores del Real Decreto 1118/1982, de 26 de febrero, de otorgamiento de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona C, subzona a), denominado «Tiburón».

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 2 de junio de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 14764, en la especificación de los límites del permiso, en los vértices 19 y 20 longitud Este, donde dice: «1° 23' 40,4"», debe decir: «1° 23' 49,4"».

32102 CORRECCION de errores del Real Decreto 3019/1982, de 24 de septiembre, de otorgamiento de cinco permisos de investigación de hidrocarburos en la zona A, denominados «Zadorra A-B-C-D-E».

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del mencionado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 15 de noviembre de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 31283, primera columna, donde se especifican los números de los expedientes que figuran con los números 1212, 1213, 1214, 1215 y 1216, debe decir: «expedientes números 1271, 1272, 1273, 1274 y 1275» respectivamente.

En la especificación de los límites del permiso Zadorra C, donde dice «Oeste 2° 55' 0"», debe decir: «Oeste 1° 55' 0"».

En la condición primera del artículo segundo, en la última línea, donde dice: «como mínimo, cuatro millones de dólares USA», debe decir: «como mínimo, cuatro millones seiscientos mil dólares USA».

32103 ORDEN de 11 de noviembre de 1982 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valencia en los recursos contencioso-administrativos números 163 y 444 de 1979, interpuestos por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante y por don Agustín Díez Cisneros, respectivamente, contra desestimación tácita de la Dirección General de Industrias Alimentarias y Diversas.

Ilmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos números 163 y 444 de 1979, interpuestos por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante y por don Agustín Díez Cisneros, respectivamente, contra desestimación tácita de la Dirección General de Industrias Alimentarias y Diversas, se ha dictado con fecha 16 de octubre de 1980, por la Audiencia Territorial de Valencia, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad aducida por el señor Abogado del Estado, y estimando como esti-

amos los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Agustín Díez Cisneros y por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante, contra Resolución de la Delegación Provincial de Valencia del Ministerio de Industria y Energía de fecha dos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, y contra la desestimación tácita de la Dirección General de Industrias Alimentarias y Diversas, a los recursos de alzada interpuestos por cada uno de los aquí recurrentes, debemos declarar y declaramos dichos actos administrativos contrarios a derecho, y en su virtud los anulamos, declarando que el recurrente don Agustín Díez Cisneros es competente, en virtud de su título profesional de Ingeniero Agrónomo, para realizar el proyecto de ampliación de industria de cámara frigorífica para conservación y congelación de pescados, despiece y manipulación, cuyo trámite fue denegado por el acto impugnado de la Delegación de Industria de Valencia. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso. A su tiempo y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación a autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La sentencia inserta adquirió el carácter de firme, al desestimar el Tribunal Supremo el recurso de apelación interpuesto por la Administración General del Estado, en sentencia de fecha de 1 de julio de 1982.

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

32104 *ORDEN de 11 de noviembre de 1982 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo número 40/1982, promovido por don Manuel Fernández Oviedo y don Felipe Álvarez Campo, contra Resolución de este Ministerio de 4 de diciembre de 1981.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 40/82, interpuesto por don Manuel Fernández Oviedo y don Felipe Álvarez Campo, contra Resolución de este Ministerio de 4 de diciembre de 1981, se ha dictado con fecha 4 de octubre de 1982, por la Audiencia Territorial de Valladolid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que en el recurso interpuesto por la representación de don Manuel Fernández Oviedo y don Felipe Álvarez Campo, contra la Administración General del Estado, debemos desestimar y desestimamos las pretensiones formuladas en la demanda, por hallarse ajustados al ordenamiento jurídico los acuerdos adoptados por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León de dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, que declaró la cancelación de la inscripción, practicada en diez de marzo de mil novecientos ochenta de la solicitud de permiso de investigación "Monasterio" (número catorce mil trece), y por la Dirección General de Minas en treinta de noviembre siguiente, desestimatorio del recurso de alzada establecido contra la precedente Resolución; sin expresa imposición de las costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

32105 *RESOLUCION de 15 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la red de baja tensión que se cita (PLANER número 91).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capí-

tulo II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una red de baja tensión cuyas principales características son las siguientes:

PLANER número 91.

Emplazamiento: Castilblanques (Cortes de Pallas).

220/380 V., 1.147 metros, red aérea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación

eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Valencia, 15 de octubre de 1982.—El Director provincial, Joaquín Febrer Callís.—6.350.6.

32106 *RESOLUCION de 15 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la red de baja tensión que se cita (PLANER número 93).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una red de baja tensión cuyas principales características son las siguientes:

PLANER número 93.

Emplazamiento: Camporrobles.

220/380 V., 2.140 metros, red aérea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Valencia, 15 de octubre de 1982.—El Director provincial, Joaquín Febrer Callís.—6.351.6.

32107 *RESOLUCION de 15 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la red de baja tensión que se cita (PLANER número 87).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,